



## Comunidad de Usuarios de Aguas

### COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CONSUEGRA-VILLACAÑAS EXPOSICIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE USUARIOS. PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO

Confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Consuegra-Villacañas (en adelante, la Comunidad), se procederá a su exposición pública durante el plazo de veinte días naturales a partir del 1 de septiembre de 2020.

A fin de dar cumplimiento a los Estatutos de la Comunidad y a la Ley de Protección de Datos, los usuarios podrán consultar sus datos del padrón en la oficina de la Comunidad, sita en la Avda. Andalucía número 2 de Madridejos (Toledo), de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En el padrón se podrá comprobar por cada usuario sus siguientes datos: Nombre del titular de la captación, domicilio del titular, DNI, datos de la finca (polígono, parcela y superficie), caudal de la captación y su uso. En el supuesto de que el usuario considere la existencia de cualquier error o defecto de los datos del padrón, podrá formular la oportuna reclamación en la oficina de la Comunidad, durante el período de exposición al público.

Concluido el trámite de exposición y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comunidad emitirá al cobro los recibos correspondientes a las cuotas del ejercicio de 2020, conforme al acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la Comunidad celebrada el día 7 de agosto de 2020.

Para el ejercicio de 2020 se liquidarán las siguientes cuotas:

I	Por el uso de abastecimiento: 180 euros por <b>municipio (con independencia del número de captaciones)</b>
II	Por el uso doméstico: 48 euros por captación.
III	Por el uso de riego: 22 euros por captación.
IV	Por el uso ganadero: 30 euros por captación.
V	Por el uso industrial: 40 euros por captación.
VI	Por el uso recreativo: 48 euros por captación.
VII	Por otros usos no agrícolas: 48 euros por captación.
VIII	Por superficie de riego: 1,50 euros/hectárea.

La recaudación de las cuotas se realizará mediante el pago de los recibos emitidos por la entidad Caixabank, los cuales podrán ser domiciliados. Los recibos serán enviados al usuario a su domicilio. El usuario también podrá recoger el recibo de liquidación en la oficina de la Comunidad.

Los periodos de pagos serán los siguientes:

**-Periodo voluntario de pago:** del 1 de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2020.

**-Periodo de recargo con 5% adicional:** del 1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

**-Periodo de recargo con un 10%, más interés de demora y costas procedimiento:**

Del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.

**-Periodo de recargo con un 20%, más interés de demora y costas procedimiento:**

A partir del día 1 de abril de 2021.

En Madridejos, a 10 de agosto de 2020.-El Presidente de la Comunidad, Teodomiro Carrero Gallego.

Nº. I.-3493

## anuncios particulares

### COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEA CONSUEGRA-VILLACAÑAS MADRIDEJOS

#### EXPOSICIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE USUARIOS. PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO

Confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Consuegra-Villacañas (en adelante, la Comunidad), se procederá a su exposición pública durante el plazo de veinte días naturales a partir del 1 de septiembre de 2020.

A fin de dar cumplimiento a los Estatutos de la Comunidad y a la Ley de Protección de Datos, los usuarios podrán consultar sus datos del padrón en la oficina de la Comunidad, sita en la Avda. Andalucía nº 2 de Madridejos (Toledo), de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En el padrón se podrá comprobar por cada usuario sus siguientes datos: nombre del titular de la captación, domicilio del titular, DNI, datos de la finca (polígono, parcela y superficie), caudal de la captación y su uso. En el supuesto de que el usuario considere la existencia de cualquier error o defecto de los datos del padrón, podrá formular la oportuna reclamación en la oficina de la Comunidad, durante el período de exposición al público.

Concluido el trámite de exposición y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comunidad emitirá al cobro los recibos correspondientes a las cuotas del ejercicio 2020, conforme al acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la Comunidad celebrada el día 7 de agosto de 2020.

Para el ejercicio 2020 se liquidarán las siguientes cuotas:

I	Por el uso de abastecimiento: 180 euros por municipio (con independencia del número de captaciones)
II	Por el uso doméstico: 48 euros por captación.
III	Por el uso de riego: 22 euros por captación.
IV	Por el uso ganadero: 30 euros por captación.
V	Por el uso industrial: 40 euros por captación.
VI	Por el uso recreativo: 48 euros por captación.
VII	Por otros usos no agrícolas: 48 euros por captación.
VIII	Por superficie de riego: 1,50 euros/hectárea.

La recaudación de las cuotas se realizará mediante el pago de los recibos emitidos por la entidad Caixabank, los cuales podrán ser domiciliados. Los recibos serán enviados al usuario a su domicilio. El usuario también podrá recoger el recibo de liquidación en la oficina de la Comunidad.

Los periodos de pagos serán los siguientes:

- Periodo voluntario de pago: del 1 de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2020.
- Periodo de recargo con 5% adicional: del 1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
- Periodo de recargo con un 10%, más interés de demora y costas procedimiento: del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.
- Periodo de recargo con un 20%, más interés de demora y costas procedimiento: a partir del día 1 de abril de 2021.

En Madridejos, a 10 de agosto de 2020. - El Presidente de la Comunidad, Teodomiro Carrero Gallego.

#### Anuncio número 2271

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>